



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 30 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0001398/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio de Aplicación del Convenio Marco entre L'Université de Pau Et des Pays de L'Adour (UPPA) (Francia) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo fomentar el intercambio estudiantil.

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 091/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 016/16 obrante a fojas 11, sugiriendo: “su aprobación”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 18 de Mayo de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Aplicación del Convenio Marco, suscripto entre L'Université de Pau Et des Pays de L'Adour (UPPA) (Francia) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), el día 26 de Enero de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° **044-16**

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 044-16



CONVENIO DE APLICACION DEL CONVENIO MARCO

ENTRE L'UNIVERSITE DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR, FRANCIA

ET LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ARGENTINA

Para configurar el contenido del convenio marco de cooperación universitaria en vigor entre l'Université de Pau & des Pays de l'Adour (UPPA), en Francia, y la Universidad Nacional de Misiones (UnaM), en Argentina, y con el fin de fomentar el intercambio estudiantil, acuerdan los representantes de las dos universidades el convenio siguiente:

1. CONVENIO SOBRE LA MOBILIDAD ESTUDIANTIL

1. Coordinación del programa

Cada una de las dos universidades nombrará un/a coordinador/a universitario/a para la organización académica y administrativa del intercambio estudiantil a realizarse ; un coordinador para l'Université de Pau & des Pays de l'Adour (UPPA) y un coordinador para la Universidad Nacional de Misiones (UNaM)

2. Relación del intercambio

Cada una de las dos universidades acogerá hasta 1 estudiante por año, aspirando un intercambio estudiantil recíproco. Pueden participar en el intercambio estudiantes de todos niveles : licencia, grado y posgrado.

Categoría

Los estudiantes visitarán la Universidad anfitriona en calidad de “Estudiantes invitados sin derecho a obtener un título en la Universidad anfitriona”. Dicha calidad les da el derecho, según acuerdo previo, a asistir a determinadas clases y rendir exámenes. Su matrícula se limitará a un semestre. No se permitirá cambio alguno de la categoría estudiantil antes mencionada, razón por la cual no podrán obtener un título universitario en la Universidad anfitriona. Los estudiantes invitados estarán sujetos durante su estadía al reglamento de la Universidad anfitriona.



3. Tasas, financiamiento

Los estudiantes de intercambio estarán exentos de las tasas académicas de la Universidad anfitriona. Los estudiantes de intercambio correrán por cuenta propia con todos los gastos de visa, de seguros, de estadía y demás gastos personales.

Cada año, según las disponibilidades, la UPPA otorgará al estudiante una beca financiada por la CDAP. LA suma de 400 euros por mes, asignada de septiembre hasta enero (5 meses), será revisada cada año según el importe otorgado por la CDAP.

La UNaM otorgará una beca para que los estudiantes puedan pagar los gastos de comida en los restaurantes universitarios y los gastos de alojamiento en residencia universitaria en el campus, de febrero a junio (5 meses).

Las dos Universidades aconsejarán a los estudiantes sobre las posibilidades de financiamiento, et les ayudarán también a hacer los trámites de solicitud de beca.

4. Guía y asesoramiento

La Universidad anfitriona ayudará a los estudiantes de intercambio en todas las cuestiones prácticas y académicas de su estancia, sobre todo en cuanto a la búsqueda de alojamiento.

Sin embargo, en lo que se refiere a la obtención de la visa y permiso de residencia es de la responsabilidad de cada estudiante.

6. Programa de estudios

Según acuerdo previo con la Universidad anfitriona, la Universidad de origen convendrá por escrito con cada estudiante, antes de su viaje, un programa unidividual de estudios (« Learning Agreement »). Los estudiantes recibirán asesoramiento de parte de las dos Universidades sobre los cursos aprobados en un documento oficial (« Transcript of Records »).

7. Requisitos para la participación

Las dos Universidades elegirán a los estudiantes para que participen en este intercambio estudiantil, tomando en cuenta sus capacidades académicas y lingüísticas.

Los requisitos mínimos para el ingreso a la UNaM como estudiante invitado son :

- 1) Tener conocimientos de español del nivel intermedio dentro del marco referencial del CELU (Certificado de Español Lengua y Uso), equivalente a un nivel B1 del marco referencial de la Unión Europea.
- 2) Haber estudiado con éxito por lo menos 2 años en la enseñanza superior antes de comenzar con el intercambio estudiantil.
- 3) Ser elegido y nombrado por la UPPA.

Los requisitos mínimos para el ingreso a la UNaM como estudiante invitado son :

- 1) Tener conocimientos de francés del nivel intermedio, equivalente a un nivel B1
- 2) Haber estudiado con éxito por lo menos 2 años en la enseñanza superior antes de comenzar el intercambio estudiantil.
- 3) Ser elegido y nombrado por la UNaM.

Los coordinadores del intercambio estudiantil enviarán los nombres de los estudiantes elegidos por la UNaM en la UPPA por lo menos con 3 meses de anticipación. Los estudiantes elegidos por la UPPA deben presentar su aplicación en la UNaM en las fechas previstas por esta. Sin embargo, la Universidad anfitriona podrá rechazar la acogida de alguno de los estudiantes nombrados, si tiene razón válida para ello.

8. Evaluación del intercambio

Las actividades de intercambio serán evaluadas por las dos Universidades a finales de cada año académico, a fin de desarrollar y mejorar continuamente su calidad. Con este fin, los coordinadores intercambiarán regularmente sus informaciones.

2. COOPERACION CIENTIFICA :

Algunos ejes de investigación conjuntos serán definidos entre la UNaM y la UPPA, en los sectores siguientes:

- Química – Materiales – Medio Ambiente - Biología
- Letras – Lenguas – Ciencias humanas y sociales
- Ingeniería Civil – Energética



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM-7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 044-16

VIGENCIA Y ANULACION DE LA CONVENCION

La presente convención de aplicación entrará en vigencia una vez firmada por las dos partes. Será expedido por duplicado en los dos idiomas francés y español. Las dos versiones lingüísticas tienen vigencia.

La presente convención entrará en vigencia por un período de cinco años. Transcurridos estos cinco años, serán evaluados los procedimientos y resultados obtenidos. La prolongación y cambios de esta convención requieren la forma escrita.

Sin embargo, cada Universidad puede anular esta convención por escrito y con un plazo de seis meses de anticipación. No obstante, los estudiantes que ya se encuentren en la Universidad anfitriona y que hayan sido aceptados para participar en el intercambio estudiantil podrán concluir sus programas independientemente de la anulación.


El intercambio estudiantil comenzará en el año 2015

Posadas, el _____ 2016


Para la UNaM

Pau, el 26/01/ 2016

Para la UPPA



Mgster. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
Rector



Mohamed AMARA
Presidente